



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

Quintana Roo | UTAIPPE
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0770/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0219-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 04 de marzo de 2010.

C. ÁNGEL ULISES MARTÍNEZ TORRES,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio doscientos diecinueve guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diecinueve de febrero del año en curso, requiriendo a la Secretaría de Hacienda: ... **Trabajo para Banobras y necesitamos información sobre los ingresos y egresos desagregados para los años 2007-2009 del Estado con el fin de integrar una base de datos a nivel nacional, pero no están publicados estos datos. ¿Serían tan amables de proporcionármelos? De ser posible por correo electrónico, si no, a través de nuestra Delegación en Chetumal ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SHE/PFE/SPFZS/DNE-64/2010, de fecha veinticuatro de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/541/II/2010, en el cual solicita información con folio **219-2010** de fecha **19 de febrero de 2010**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por Ciudadano **Ángel Ulises Martínez Torres**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

(...)...Trabajo en Banobras y necesitamos información sobre los ingresos y egresos desagregados para los años 2007-2009 del Estado con el fin de integrar una base de datos a nivel nacional, pero no están publicados estos datos. ¿Serían tan amables de proporcionármelos? De ser posible por correo electrónico, si no, a través de nuestra Delegación en Chetumal...(sic).

Respecto de lo anterior, le comunico:

Que la información sobre los ingresos y egresos desagregados para los años 2007 y 2008, se encuentran en el apéndice estadístico de las cuentas públicas de los referidos ejercicios fiscales, mismas que se pueden consultar en la página de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, en la dirección electrónica www.sh.qroo.gob.mx. Con respecto a la información del ejercicio 2009, esta se encuentra en proceso de integración para su presentación ante el Congreso del Estado para su aprobación (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Hacienda.

Reiterándole que la información que usted solicitó referente a *los ingresos y egresos del estado de Quintana Roo, correspondientes a los años 2007 y 2008*, es información pública que puede ser consultada en la página de Internet proporcionada por la misma Dependencia para tal efecto, acorde a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que sobre el particular establece:

Artículo 54. ... La obligación de acceso a la información se dará por cumplida, cuando se ponga a disposición del solicitante para su consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio (...)

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, **disponibles en internet**, o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0770/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0219-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 04 de marzo de 2010.

Asimismo, hago de su conocimiento que en términos de lo señalado por la Secretaría de Hacienda, la información referente a los ingresos y egresos del estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2009, no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos, por las razones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta, acorde a lo previsto por el artículo 11 de la Ley antes citada, que a la letra prevé:

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; **cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud**; o cuando ésta resulte inexistente.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA